

07 520005185936	0521 MOHAMED MIMUN MUSA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 06 00023418	CL EXPLORADOR BADIA 17 BJ IZQ	52001 MELILLA	52 01 351 06 000162465 52 01
07 521001391160	0521 TAHAR HADDU MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 06 00023620	CL AZUCENA 1 4 D	52006 MELILLA	52 01 351 06 000162768 52 01
07 521001250916	2300 MOHAMED MOHAND HASSA N		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 04 00042962	TERCIO GRAN CAPITAN I DE LA LEGI 0	52003 MELILLA	52 01 351 06 000163172 52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 06 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4**

**PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 520/04**

**1549.-** D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE MELILLA.

**HACE SABER:**

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 520/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de JOSÉ ANTONIO RAMOS BENGUIGUI representado por D.ª MARÍA LUISA MUÑOZ CABALLERO contra DOLORES JURADO LÓPEZ, SILVIA FERNÁNDEZ ESPONA en reclamación de 16.196,54 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más 4.800,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda sita en la calle Africa s/n, portal 1, planta baja, puerta 1, Barrio del General Primo de Rivera de Melilla.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de julio a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE 5ª PLANTA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 23.204,27 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia n° 3002 0000 05 0520 04., cuenta n° 3002 , el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.